



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3246

Aprobación inicial Ordenanza publicidad dinámica

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad dinámica del T.M. de Son Servera (Illes Balears).

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de marzo de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primer.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza municipal reguladora de la publicidad dinámica del T.M. de Son Servera (Illes Balears)**.

Segundo.- Exponerlo al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante el período de exposición al público de la ordenanza. Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar los reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo, es concederá audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de defensa de las personas consumidores y usuarias establecidas en super Àmbit territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones Vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición . El caso de no haber ninguna reclamación, al acordar inicial devendrá definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Llei 12/2006, de 20 de septiembre, per a la dona, para que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje empleado la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 21 de març de 2016

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isem

